

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Miércoles 5 de Septiembre de 1962

Núm. 201

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

##### ANUNCIO

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, acordó convocar pública subasta para adjudicar las obras de ejecución del Camino Rural de PORTILLA DE LUNA A LA CARRETERA DE LA MAGDALENA A BELMONTE.

Tipo de licitación: OCHOCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS CON TRECE CENTIMOS (882.963,13 pesetas).

Fianza provisional: DIECISIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS CON VEINTI SEIS CENTIMOS (17.659,26 pesetas).

Fianza definitiva: 35.318,52 pesetas.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, calle de Fajeros número 1, todos los días de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final. Su presentación se hará en la Secretaría de la Comisión citada anteriormente, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del Camino Rural de Portilla de Luna a la carretera de La Magdalena a Belmonte».

En sobre aparte el licitador presentará:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su prestación conforme dispone la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

Documento de Identidad del licitador.

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Ultimo recibo de la cuota de Licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de veinte, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, con asistencia del Sr. Abogado del Estado, del Interventor de Hacienda y del Secretario de la Comisión que dará fe.

##### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ...., que habita en .... provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en .... con fecha .... de .... de ...., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. .... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de

subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número ... de fecha ... de ... y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ... y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la ejecución de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 29 de Agosto de 1962.

El Gobernador Civil-Presidente,

Antonio Alvarez Rementeria

3617

Núm. 1390.—330,75 ptas.

### Distrito Minero de León

##### ANUNCIO

Del día 28 de Septiembre al 5 de Octubre de 1962, darán comienzo las operaciones de demarcación del Permiso de Investigación nombrado «MINERO Y ESPADAS», n.º 13.112, de mineral de carbón, del término de Besande, del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, del que son peticionarios D. Luis Merino Delgado y D. Gerardo Espadas Antón, vecinos de Guardo, y representados en la capital por Agencia Cantalapiedra.

Son próximos o colindantes las minas «LA AMERICA» núm. 3.898, «SILVIO» núm. 5.754 y «COVADONGA» núm. 9.311 y el Permiso de investigación «EL CARBONERO» número 12.953.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 31 de Agosto de 1962.—P. El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

3637

# Distrito Forestal de León

## Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1962-63

### SUBASTAS DE LEÑAS GRUESAS Y DELGADAS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de leñas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de la vigente Ley de Montes y su Reglamento de 22 de Febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953 y las normas reseñadas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 193 de fecha 27 de Agosto de 1962.

N.º del monte	Término municipal	Pueblos a que pertenecen los montes	LEÑAS POR SUBASTA			Precio base de licitación — Pesetas	Precio índice — Pesetas.	SUBASTAS		
			LEÑAS GRUESAS		Cantidad estéreos			Mes	Hora	Sitio local del acto
			Especie	Cantidad estéreos						
4 Lucillo		Molinaferrera	Roble ..	300	—	10.500	13.125	15	12,30	Casa Concejo
5 Idem		Piedrasalbas	—	—	300	4.500	5.625	15	16,30	»
33 Rabanal del Camino		Andiñuela	—	30	—	1.050	1.312 50	15	18	»
34 Idem		Argahoso	—	30	—	1.050	1.312 50	16	10	»
45 Santiagomillas		Santiagomillas	—	—	35	525	656 25	15	11	»
53 Truchas		Manzaneda	Roble ..	35	—	1.225	1.531 25	18	12	»
59 Idem		La Cuesta	—	—	200	3.000	3.750	19	16	»
64 Villagatón		Valbuena	—	—	27	405	506 25	16	10	»
79 Quintana y Congosto		Palacios de Jamuz	—	—	500	7.500	9.375	16	16	13,30
83 Carrocera		Cuevas	—	—	15	225	281 25	16	10	»
88 Idem		Carrocera	—	—	40	600	750	16	11	»
89 Idem		Piedrasecha	—	—	50	750	937 50	16	12	»
90 Idem		Santiago de las Villas	—	—	60	900	1.125	16	13	»
93 Cimanes del Tejar		Cimanes del Tejar	—	—	575	8.625	10.781 25	15	10	»
94 Idem		Velilla de la Reina	—	—	783	11.745	14.681 25	15	11	»
101 Cuadros		La Seca	—	100	—	11.000	13.750	16	11	»
104 Garrate		Fontanos	Encina ..	—	100	1.500	1.875	15	10	»
104 Idem		La Flecha	—	—	69	900	1.125	15	12	»
105 Idem		Pedrún	—	—	200	3.000	3.750	15	13	»
106 Idem		Ruiforco	—	—	100	1.500	1.875	16	10	»
107 Idem		Garrate	—	—	300	4.500	6.000	16	12	»
108 Idem		Manzaneda	—	—	205	3.075	3.843 75	16	13	»
109 Cistierna		Santibañez	—	—	120	10.445	13.056 25	15	10	»
110 Gradefes		Garfín	Roble ..	247	—	1.875	2.343 75	15	10	»
111 Idem		Carbaljal	—	—	125	1.875	2.343 75	15	10	»
112 Rioseco de Tapia		Espinosa de la Ribera	—	—	102	1.530	1.912 50	15	12	»
112 Idem		Rioseco de Tapia	—	—	150	2.250	2.812 50	15	10	»
114 Vegas del Condado		Santa María del Condado	—	—	275	4.125	5.156 25	15	11	»
115 Idem		Cerezales del Condado	—	—	80	1.200	1.500	16	11	»
116 Barrios de Luna		Barrios de Luna	—	—	450	6.750	8.437 50	17	10	»
123 Idem		Mora de Luna	—	—	160	2.400	3.000	15	10	»
124 Idem		Irede	—	—	250	3.750	4.687 50	15	11	»
126 Idem		Barrios de Luna	—	—	100	1.500	1.875	15	12	»
127 Idem		Mallo de Luna	—	—	250	3.750	4.687 50	15	11	»
128 Idem		Portilla de Luna	—	—	150	2.250	2.812 50	15	16	»
134 Cabrillanes		San Félix	—	—	200	3.000	3.750	15	17	»
			—	—	45	675	843 75	17	11	»

Inicio	60	900	1.125	15	11
Santibañez	20	300	375	15	12
Campo la Lomber	60	900	1.125	15	13
Foloso	50	750	937.50	15	16
Rosales	100	1.500	1.875	15	17
Sena de Luna	35	525	636.25	17	10.30
Santa Enlialia	44	660	825	17	16
Rabanal	60	900	1.125	16	13
Villabandin	170	2.550	3.187.50	16	10
Sena	150	2.250	2.812.50	16	11
Villanueva	180	2.700	3.375	17	12.30
Sabugo	120	1.800	2.250	18	11
Tejedo del Sil	10	150	187.50	18	12
Salientes	100	1.500	1.875	18	13
Valseco	100	1.500	1.875	18	16
Mancomunidad de Palacios	100	15.500	19.375	19	10
Páramo del Sil	400	600	375	19	11
Roble ..	20	300	375	19	11
Trascastro	50	750	937.50	18	12
Arienza	50	750	937.50	18	13
Ceide y Orrios	40	600	750	18	16
La Velilla	60	900	1.125	18	17
Villarín	50	750	937.50	19	10
La Omanucia	80	1.200	1.500	19	11
Robledo	60	900	1.125	19	12
Bonella	50	750	937.50	19	13
La Velilla	40	600	750	20	10
Trascastro	20	300	375	20	11
Lariego de Arriba	50	750	937.50	20	12
Riello	60	900	1.125	20	13
Oterico	50	750	937.50	20	16
Riocastrillo	30	450	562.50	18	10
Santa Maria de Ordás	75	1.125	1.406.25	18	16.30
Adrados	100	1.500	1.875	18	13
Villarodrigo	120	1.800	2.250	19	10
Villacid	600	900	750	19	10
Bobia	15	225	281.25	18	11
Villapodambre	80	1.200	1.500	18	12
Soto y Amio	80	1.200	1.500	18	13
Formigones	60	900	1.125	18	16
Quintanilla	20	300	375	18	17
Ponjos	60	900	1.125	19	12
Garueña	100	1.500	1.875	20	11
Villadepan	80	1.200	1.500	20	12
Cornombre	60	900	1.125	20	13
Cirujales	150	2.250	2.812.50	20	16
Valbuena	50	750	937.50	20	10
Omañón	70	1.050	1.312.50	20	17
Santibañez	120	1.800	2.250	22	10
Vegarienza	80	1.200	1.500	22	11
Manzaneda	60	900	1.125	22	12
Sosas del Cumbra	160	2.400	3.000	22	16
Robles	150	2.250	2.812.50	18	11
Rioscuro	130	5.900	7.375	18	13
Villager	72	1.080	1.350	18	10
Rabanal de Abajo	300	6.250	7.812.50	18	16
Villager	42	625	781.25	18	11
Sosas	25	375	468.75	18	13
Llamas	50	750	937.50	18	13
Villar de Santiago	400	2.000	2.500	19	10
Idem ..	40	7.400	9.250	19	11

# Instituto Nacional de Estadística

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

### Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1961

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 21 del pasado mes de Agosto, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1961, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 1 de Septiembre de 1962.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

#### Relación que se cita

Bembibre  
Benuza  
Bercianos del Real Camino  
Folgosos de la Ribera  
Molinaseca  
Quintana del Castillo  
Soto y Amio  
Valdefresno  
Villares de Orbigo  
Villasabariego  
Villaturiel

3651

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villagatón

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos que gravan por arbitrios sobre consumo de carnes y bebidas, pescados y mariscos finos, circulación de perros y bicicletas, para el año 1962, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario (quince días), durante los cuales pueden ser examinados por los interesados, entendiéndose concertados con la administración por dichas cuotas, y los no conformes quedan sujetos a fiscalización directa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 20 de Agosto de 1962.—  
El Alcalde (ilegible).

3607

### Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares

Se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, el padrón que gravará la riqueza rústica en este

término municipal, remitido por el Catastro de la Riqueza Rústica.

Castrillo de los Polvazares, 28 de Agosto de 1962.—El Alcalde, Rosendo Alonso.

3609

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diez y siete de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. José Antonio López Martínez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Agustín Revuelta Martín y defendido por el Letrado Sr. Revuelta, contra D.ª Antonia Gutiérrez Martín, mayor de edad, propietaria de «Librería Cervantes», vecina de Don Benito, sobre pago de 1.500 pesetas de principal y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D.ª Antonia Gutiérrez Martín, y con su producto pago total al acreedor D. José Antonio López Martínez, de la suma de principal reclamada de mil quinientas pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto y costas. Por la rebeldía de la demandada cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Mariano Rajoy Sobredo.

Y para que conste y sirva de notificación a referida demandada, expido el presente que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Facundo Goy.

3618 Núm. 1392.—133,90 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S. A., de León, representado por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, contra D. Marcelino Díez Luis,

mayor de edad, vecino de San Andrés del Rabanedo, sobre pago de 16.071,50 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales, acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.—Una pareja de vacas, que atienden por los nombres de «Bonitas» y «Chata», de unos 7 y 5 años de edad, respectivamente, raza de Boñar, valoradas en 24.000 pesetas.

2.—Un carro para vacas, casi nuevo, valorado en 6.000.

Total treinta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de Septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy.—El Secretario, P. H., A Torices.

3597

Núm. 1393.—118,10 ptas.

## Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

### EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números 144 al 146 de 1955, se cita por medio del presente a Abundio Fernández Quiñones, mayor de edad, casado, obrero, nacido en Fuentes de Carbajal el día ocho de Julio de mil novecientos ocho, hijo de Juan y de Aurelia, vecino que fue de La Robla, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.

3578